



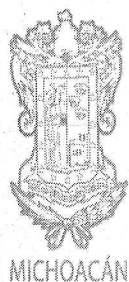
ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 31 treinta y uno de marzo de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acudir a esta sesión ordinaria convocada por el Instituto Electoral de Michoacán para este martes 31 treinta y uno de marzo del año 2015 dos mil quince, a las 10:00 diez horas. Le pediría al señor Secretario de primera cuenta se sirviese llevar a cabo el pase de lista correspondiente para el efecto de verificar la existencia del Quórum legal.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente.-----

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Juan José Moreno Cisneros Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo José Mauricio Bravo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Adrián López Solís Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Ausente
Lic. Éric López Villaseñor Representante Propietario del Partido MORENA	-----	Presente
Lic. José de Jesús Mayorga Arellano Representante Suplente del Partido Humanista	-----	Presente
Lic. Floritzel Erzebeth Zepeda Alquicira Representante Suplente del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán existe Quórum legal para sesionar válidamente.-----

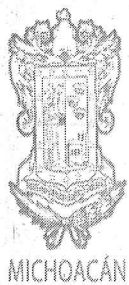
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, le pediría de nueva cuenta, al existir el Quórum legal, se declare instalada la sesión y le pediría de nueva cuenta sirviese tener el uso de la palabra para dar lectura del orden del día que será sometido a consideración de este pleno, adelante Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Orden del día, Sesión Ordinaria del Consejo General IEM-CG-SORD-09/2015, martes 31 treinta y uno de marzo del año 2015 dos mil quince, 10:00 diez horas. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha: 20 veinte de marzo de 2015 dos mil quince, extraordinaria número IEM-CG-CEXT-08/2015 y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la convocatoria para la renovación del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba como fecha de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales el día 26 veintiséis de abril de 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Calendario de Actividades para el nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos que se utilizarán para la elección de gobernador, diputados y ayuntamientos durante el desarrollo del programa de resultados electorales preliminares en el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual aprueba la designación de los funcionarios encargados de procesar las solicitudes, de formar los expedientes, así como a los encargados de impartir los cursos de capacitación para el procedimiento de acreditación de los observadores electorales, y aprobación en su caso. **Séptimo.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, 11 y 14, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Octavo.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Administración y Prerrogativas, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Noveno.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Capacitación y Educación Cívica, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, 11 y 13 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo primero.** Informe de actividades de la Comisión Temporal de Fiscalización, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo segundo.** Informe anual de resultados de las revisiones practicadas por la contraloría por el periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2014 dos mil catorce, en términos del artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **Décimo tercero.** Informe que rinde el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo cuarto.** Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo quinto.** Proyecto de resolución que presenta la Comisión Temporal de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación al Procedimiento Oficioso IEM-P.A.O.-CAPYF-17/2013; y aprobación en su caso. **Décimo sexto.** Proyectos de resolución que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 251 del Código Electoral del, del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Décimo séptimo.** Asuntos generales. Es cuanto Presidente.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo General el orden del día al cual acaba de dar lectura el señor Secretario. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día propuesto.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del primer punto del orden del día relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 20 veinte de marzo del año 2015 dos mil quince, extraordinaria, número IEM-CG-SEXT-08/2015, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación correspondiente, por lo tanto sometería a consideración de este pleno la dispensa de la lectura del mismo. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el contenido del acta que nos ocupa. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, relativo al punto segundo del orden del día, respecto del proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la convocatoria para la renovación del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, y aprobación en su caso, tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Elvia Higuera Pérez, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente. Muy buenos días para todos y todas, solamente comentar que la presente convocatoria que está bueno sujeta a consideración, fue realizada de manera coordinada con la Comisión de Enlace de los cuatro barrios del municipio de Santa Cruz Tanaco, misma que se hace obviamente bajo una lógica de observancia a la autonomía y la libre autodeterminación de los pueblos originarios, y algo que me parece importante comentar es que en esta convocatoria queda establecido el principio de paridad para la renovación del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco. Esto implicaría que en la renovación que se haría en este proceso, el 26 veintiséis de abril, estarían eligiendo a seis representantes mujeres y seis hombres, tres por cada barrio de los cuatro que comprende la tenencia de Santa Cruz Tanaco. De igual manera es importante comentar que en cuanto a lo que ve la elección de gobernador, diputados locales y diputados federales, en la tenencia de Santa Cruz Tanaco se van a poder instalar casillas de manera normal el día 07 siete de junio. Es cuanto Presidente, gracias.-----

ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. Adicionalmente también quisiera hacer un reconocimiento a la Comisión y a la Unidad de la Atención de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en virtud de este punto y del tercero y el cuarto, que están correlacionados entre sí, para la realización de estos trabajos que se hicieron de manera coordinada, como atinadamente señala la presidenta de la Comisión, y también se ha tenido un acercamiento pleno con todos y cada uno de los actores de esta comunidad de Santa Cruz Tanaco para el efecto de preservar sus derechos y preservar sus garantías y en concordancia con la propia resolución que en su momento la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió en el año de 2011 dos mil once. Como lo comentaba la presidenta de la Comisión, mi compañera Consejera Elvia, se hizo un trabajo no unilateral por parte del Instituto Electoral de Michoacán. Se hizo un trabajo platicado, se hizo un trabajo consensuado en el cual pues fueron precisamente los miembros de esta parte de la comunidad o del municipio de Cherán, que llegaron a un acuerdo y a través de la Comisión pues se señaló la fecha para que se renovara su Consejo, que será el próximo día 26 veintiséis de abril. Sí quiero hacer la aclaración que se trata de Santa Cruz Tanaco y no de Cherán. Como ustedes saben, en el caso de Cherán ya fue aprobado por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que sea el día 03 tres de mayo y en próximas fechas habrá de acordarse la documentación atinente. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, si no existe ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que se somete a consideración.- - -

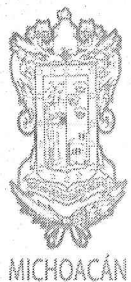
Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Relativo al punto tercero del orden del día sobre el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba como fecha de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales el día 26 veintiséis de abril del año 2015 dos mil quince, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado también con antelación y está a su consideración. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buen día. En este documento nada más quiero poner a su consideración por qué lo fundamentan como si apenas esta Comisión entrará en funciones. Si no mal recuerdo estas Comisiones, ya se había designado Presidente. Es mi consulta, porque todo el documento refiere que a partir de la aprobación de este documento entrará en funciones. O sea, no me queda claro el cómo está fundamentado la Comisión, Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con mucho gusto representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra la Consejera Elvia Higuera Pérez para solventar sus dudas.- - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Sí, gracias. Nada más comentarle Licenciada Marcela, efectivamente en el acuerdo bueno pareciera ser que apenas están iniciando los trabajos con la comunidad de Santa Cruz Tanaco, esto se debió a una situación de que inicialmente los representantes integrantes de la Comisión son cada, tres por cada barrio, hubo un incidente donde el Consejo de Administración no los estaba reconociendo de manera plena, entonces convocamos una reunión de manera conjunta, logramos acuerdos y entonces estas mismas personas que ya estaban nombradas previamente como Comisión de Enlace por la Asamblea General fueron ratificadas posteriormente, ya



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

con la validación del Consejo de Administración. Entonces, de hecho los trabajos pues los empezamos a realizar desde el año pasado, para avanzar en cuanto a la convocatoria, la fecha del nombramiento, pero a esto responde esta situación que pareciera como que se están iniciando los trabajos. No sé si le aclaré su duda o, a ver, ¿O se la amplió?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Adelante representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Eso no pregunté, pero sirve su explicación. No, yo me refiero, es que no traigo a qué número corresponde, pero donde dice *Tercero. La Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas se integrará de la siguiente manera*, y refiere pues un Consejero Presidente, dos Consejeros Electorales, un Secretario Técnico, y luego viene *Cuarto. La presidencia de la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas deberá ser rotativa*, etcétera. Luego viene *Quinto. A partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas, serán*, y ya refiere los nombres de ustedes. Yo lo que les pregunto es por qué está referido en este sentido, si ya entraron en funciones. No tienen una lógica pues.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, a ver.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Sí, nada más por lo que fundamenta la parte de los considerandos básicamente, que retomamos esa parte como la fundamentación de por qué esta Comisión está actuando de manera permanente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, si me permite tantito representante. Son tres cosas. Primero, el documento está conformado por antecedentes y por considerandos y por el punto de acuerdo. Dentro de la etapa de antecedentes y de considerandos se hace referencia desde el inicio de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; posteriormente se hace referencia sobre las modificaciones que existieron en la normatividad; después se hace referencia sobre los nombramientos que se hicieron para la integración de la Comisión y también las facultades que tiene la Comisión y también se hace una parte interesante de un desarrollo de los derechos político-electorales y del marco jurídico estatal, nacional y, el convencionalismo internacional, para después aterrizar en la etapa de acuerdos. Si bien es cierto se hace mención en este apartado que usted está comentando de lo que son los nombramientos que se hicieron de la propia Comisión, pues es única y exclusivamente para el efecto de darle congruencia al documento. Si usted se da cuenta, también se hace cita de cuáles son las funciones que tiene la propia Comisión al respecto. Entonces, por eso se está citando como antecedente y como considerando del propio documento en ese sentido. Ahora bien, las actividades también que ha desarrollado la Comisión, como lo comentaba la presidenta, esas actividades se han llevado a cabo desde el año pasado, y en el siguiente punto del orden del día, se va a llevar a cabo la aprobación de lo que es propiamente el Calendario de Actividades, y también ahí se hace referencia de en qué van a consistir las actividades una vez que, sean aprobados estos cuerpos de acuerdos, en qué van a consistir las actividades que va a realizar la Comisión en coordinación con la representación de las personas que se encuentran en Santa Cruz Tanaco. A eso se refiere este documento. No sé si, quede satisfecha la inquietud.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí entiendo todo lo que me comenta, pero ¿Qué no se puede poner en este para fortalecer el documento, se integró, ya en vez de que se integrará?, ¿No se puede fortalecer, se integró este, se aprobó, o sea, todas esas palabras que ya sucedieron y que le están dando el marco, la operatividad al documento?, ese es mi comentario.-----

ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí. No hay, a ver, ¿Sí queda claro eso?, este nada más comentarle el por qué viene. Es una transcripción que se hace del acuerdo y una transcripción que se hace de la Ley, por eso se pone en ese sentido así, pero creo no habría ningún inconveniente que se hiciera esa anotación. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero José Román Ramírez, adelante.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Gracias Presidente. Era en los mismos términos que acaba de mencionar usted ¿Entiendo que es en la página catorce?-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No la tengo, pero es.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- En el cual se está haciendo referencia a un acuerdo tomado por este Consejo General, específicamente el 25 veinticinco del 2014 dos mil catorce, IEM-CG-25/2014, en donde apenas se estaba sometiendo a consideración del Consejo quiénes van a ser los integrantes y todo eso. Es por eso que habla en una cuestión futura, porque apenas estaba sometándose a consideración este acuerdo CG-25. Entonces, en este acuerdo que ahora está sometido a consideración, lo que se está haciendo es una transcripción de aquel acuerdo 25, entonces por eso inclusive, considero correcto, incorrecto perdón, que se pudiera hacer la modificación ahí, por ser una transcripción literal de aquel acuerdo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, sí. Ahondando un poquito ahí con lo que comenta el.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- De nada señor Consejero. Un poco con lo que comenta el señor Consejero, si usted se da cuenta en la página tres viene lo que es el convenio de la OIT y viene la transcripción de los artículos, el segundo, el tercero y los artículos relativos al respecto, y también vienen declaraciones de las Naciones Unidas y viene la transcripción al respecto. Por eso viene así, porque es una transcripción íntegra de los convenios internacionales, las Convenciones Internacionales, de la Constitución Política, de también lo que es la LEGIPE y de lo que es el Código Electoral del Estado, por eso viene en ese sentido así. Sí, adelante.-----

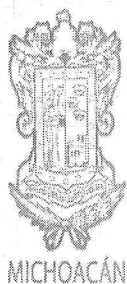
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Es que como no tengo eso que refiere el Consejero, la transcripción íntegra, por eso no le encontraba yo lógica a mi documento, el por qué.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con gusto se lo proporciono. Con gusto le proporciono el documento.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ok.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, claro.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.--



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- De hecho, viene en los tres documentos relativos a Santa Cruz Tanaco viene también así la versión. Sí. Muy bien. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda la Consejera Elvia Higuera Pérez. Adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Nada más si me permite este comentar que la aclaración es en el sentido considerando que la duda era en cuanto a la Comisión de Enlace de Santa Cruz Tanaco. Esa es la que se había nombrado allá, no la interna de nosotros. Por eso hice el comentario en ese sentido. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, bien, si no existe alguna otra manifestación, le pediría al Secretario Ejecutivo se sirviese tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa como punto del orden del día.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto cuarto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Calendario de Actividades para el nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado también con antelación y está a consideración de los miembros de este Consejo. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Respecto del quinto punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos que se utilizarán para la elección de gobernador, diputados y ayuntamientos durante el desarrollo de programas de resultados electorales preliminares en el Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, y aprobación en su caso, dicho documento también fue circulado con antelación y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación y solamente para precisar el dato, este acuerdo tiene como finalidad que se especifique cuáles van a ser los centros en donde se van a realizar las capturas correspondientes para el efecto de llevar a cabo la transmisión de datos para el Programa de Resultados Preliminares de la Jornada Electoral. Le pediría al señor Secretario tomase la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto sexto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual aprueba la designación de los funcionarios encargados de procesar las

ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

solicitudes y de formar expedientes, así como a los encargados de impartir los cursos de capacitación para el procedimiento de acreditación de observadores electorales, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de la Comisión de Organización. Adelante Consejero por favor.-----

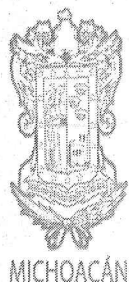
Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Muy buenos días a todos. Solamente comentar y hacer referencia a este proyecto de acuerdo que tiene que ver con una dinámica de relación que tenemos con el INE, donde lo que estaríamos haciendo es aprobar el hecho de que la Vocalía de Organización tanto de oficina central como de los desconcentrados, puedan recibir las solicitudes de aquellos que quieran ser observadores electorales y que la Vocalía de Capacitación, también de oficina central y de nuestros desconcentrados, pues hagan la capacitación a estos observadores, se integre el expediente e integrado el expediente ya se envíe al INE para que el Consejo General del mismo lo apruebe, de ser procedente. Este es el sentido prácticamente del acuerdo Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, si no existe ninguna otra manifestación sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto séptimo del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, 11 y 14 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el número 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, dicho documento fue circulado también con antelación y está a su consideración. Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez, por diez minutos. Adelante.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bueno nada más comentar rápidamente sobre este informe que se está rindiendo por parte de la Comisión de Organización Electoral que me honro en presidir, comentar que es el informe que estamos presentando respecto del último trimestre del año pasado, donde bueno estamos manifestando puntualmente las actividades que se han desarrollado por parte de dicha Comisión. Recordarán ustedes que prácticamente en este trimestre fue cuando se instaló este Consejo e iniciamos prácticamente el proceso electoral, por lo que quisiera nada más destacar rápidamente cuatro puntos que conforman en términos generales dicho informe. Primero. La elaboración del calendario electoral en apoyo a la necesidad que tiene este Instituto de tener una herramienta de acción y planificación; se elaboró el calendario electoral y se aprobó tanto por la Comisión, por parte, como por parte de este Consejo. Posteriormente, también se trabajó toda la integración de los órganos desconcentrados, destacando solamente el tema de la convocatoria que se hizo y que ya es del conocimiento de todos ustedes y donde afortunadamente recibimos muy buena participación de los michoacanos y de las michoacanas. De ahí, se pudo instalar también en aquel periodo a los comités, y entramos en proceso de capacitación con ellos en la primera etapa de esta integración. Como tercer punto importante a destacar, es el desarrollo de sistemas



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

informáticos para las actividades de integración de los órganos desconcentrados y para la información del apoyo de respaldo ciudadano a los candidatos independientes. Recordarán ustedes que también tuvimos o se construyó dentro de la Vocalía de Organización y donde la Comisión ha estado vigilante y coadyuvando con ella todo un aparato de sistemas para poder darle seguimiento a las diversas actividades que se desarrollan en los órganos desconcentrados. Y como cuarto punto que quisiera yo destacar y hacer del conocimiento no solamente a este Consejo, sino prácticamente a la sociedad, a través de los medios, es el hecho de, pues la capacitación que dirigimos a los integrantes de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Recordemos que nosotros tenemos internamente, durante el proceso electoral, un aparato de apoyo y de vinculación con nuestros órganos desconcentrados. Empezamos a trabajar con ellos, integramos esta Unidad y prácticamente con ellos empezamos a desarrollar la ubicación de los inmuebles donde se iban a instalar los comités. De igual forma, se empezó a trabajar ya desde aquellas fechas en el informe de material y documentación electoral que habría que ser rendido al Instituto Nacional Electoral, en términos de los lineamientos que se emitieron por la propia autoridad. A partir de esto, la Comisión de Organización, entonces, estuvo trabajando cercanamente con la Vocalía de Organización, a quien quiero reconocer además en este momento por su trabajo y apoyo durante estos primeros tres meses, evidentemente por lo que hemos llevado hasta el día de hoy, ya que como ustedes recordarán el Consejo entró en el mes de, prácticamente, finales de septiembre, y con el inicio del proceso electoral la Vocalía ya había desarrollado varios de estos trabajos que solamente se les empezó a dar seguimiento y evidentemente a trabajar por parte de la Comisión. Por ello, pues reconocer a la Vocalía, a su personal, y pues sería parte de lo que es este informe en términos generales, que está en sus manos y que detalla cada uno de estos puntos que acabo de comentar. Por mi parte sería todo Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, pasamos al punto octavo del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Administración y Prerrogativas en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, y artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, dicho documento fue circulado también con antelación y está a su consideración. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Jaime Rivera Velázquez, presidente de la Comisión de Administración. Adelante, por favor.-----

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias Presidente. El informe de la Comisión de Administración y Prerrogativas que se pone a consideración del Consejo General, es el primero que corresponde a la nueva conformación de la misma Comisión, a raíz del nombramiento de los nuevos Consejeros Electorales el 30 treinta de septiembre del año pasado. La Comisión está integrada desde octubre de 2014 dos mil catorce por los Consejeros Humberto Urquiza, Román Ramírez y su servidor como presidente de la misma. El informe se refiere al tercer cuatrimestre del año 2014 dos mil catorce, aunque por ser este el primero de la nueva Comisión, incluye también referencias generales a lo que la Comisión anterior llevó a cabo en los meses precedentes del año. Al iniciar los trabajos de la nueva Comisión de Administración y Prerrogativas, nos propusimos hacer explícitos los objetivos generales, *que* el funcionamiento del área y los objetivos específicos para el proceso electoral que daba comienzo. Los propósitos generales son promover las reglas y los procedimientos apropiados para una administración eficiente y transparente de los recursos públicos y mantener una disposición al cambio para adaptarse a las nuevas necesidades institucionales y aprovechar las nuevas tecnologías para optimizar los recursos. Para el proceso electoral, la Comisión propuso a la titular de la Vocalía de Administración digitalizar todos los procesos que pudieran favorecer una gestión más ágil, segura y



MICHOACÁN

20 años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES

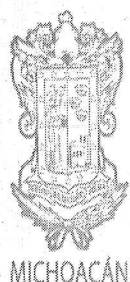


ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

transparente de los recursos financieros. Esto era especialmente importante para la distribución de los recursos financieros a los órganos desconcentrados, hay considerar a 116 ciento dieciséis de estos órganos, empezando por la nómina; las transferencias bancarias de sueldos, viáticos y fondos revolventes son ahora la regla general. Así, los recursos llegan oportunamente, están sujetos a control y pueden ser auditados más fácilmente. Un criterio general recomendado y hasta ahora seguido con buen juicio por la Vocalía de Administración y Prerrogativas, ha sido la racionalidad en el gasto. Hay que gastar bien y a tiempo lo que requieren las tareas electorales, pero no gastar más de lo necesario. A lo largo del ejercicio se están generando pequeñas economías sin afectar en nada el cumplimiento de los trabajos sustantivos. Tales economías, en su momento, constituyen una reserva aconsejable para enfrentar contingencias. La Comisión está dando seguimiento al ejercicio presupuestal y seguiremos vigilando su uso oportuno, eficiente, apegado a las normas y transparente. Finalmente, quiero hacer un reconocimiento a la dedicación, la eficiencia y la buena y la buena disposición de la Vocal de Administración y Prerrogativas, contadora pública Norma Gaspar Flores. Es todo Presidente, gracias.- --

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el noveno, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción una, fracción uno perdón, 11 y 13, fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, dicho documento fue circulado con antelación y, por lo tanto, le cedería en primera ronda el uso de la palabra a la Consejera Martha López González, presidenta de la mencionada Comisión. Adelante por favor Consejera.- -----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Muchas gracias. Muy buenos días a todos. De manera muy breve también destacar las actividades que en el seno de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica se estuvieron realizando durante el último cuatrimestre del 2014 dos mil catorce. En este caso, este informe abarca del mes de septiembre al mes de diciembre del 2014 dos mil catorce. Como el propio nombre de la Vocalía lo establece, hay dos grandes ramas en las que se dividen los trabajos, que es el área de Capacitación Electoral y el área de Educación Cívica. En cuanto a capacitación electoral, en el periodo que se informa es de destacarse la capacitación inicial que se dio a los integrantes de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados, mejor conocida como el área de enlaces o coordinadores, que se impartió el 13 trece de noviembre del 2014 dos mil catorce. Asimismo, del 21 veintiuno al 28 veintiocho de diciembre del 2014 dos mil catorce, también se impartió la capacitación inicial a Consejeros y funcionarios de la estructura desconcentrada que iniciaron sus funciones el 01 primero de enero del 2015 dos mil quince. En el mismo sentido, en este periodo que se informa, se estuvieron impartiendo por parte de los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán pláticas informativas a aspirantes a candidaturas independientes. En lo relativo a educación cívica, los programas que se estuvieron trabajando para cerrar el año fueron los de elecciones escolares y ludoteca cívica, el taller de cultura cívica para padres de familia, las visitas guiadas al IEM, el programa de los cuadernillos para convivir en democracia. Asimismo, los ejercicios de participación cívica para jóvenes y también se realizaron algunas actividades a solicitud o en coordinación con instituciones o agrupaciones. La biblioteca pública institucional, como de muchos es conocido, cambió físicamente su ubicación en el seno de la Vocalía, pero se sigue desde siempre ofreciendo sus servicios. De la misma manera y bajo el programa que se tiene de capacitación electoral y educación cívica, se hicieron también actividades relativas a participación ciudadana. En la producción editorial, principalmente se destaca la edición de varios compendios con todas las leyes y los reglamentos que están aplicándose en este



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

proceso electoral. Como de todos también es conocido y principalmente para los partidos políticos en este último periodo fue cuando se desahogaron la solicitud de modificaciones a los programas de actividades específicas, que fue el último año donde se realizaron de la manera que se acostumbraba aquí en el Instituto, y se destaca precisamente que de todos los partidos hubo solicitud de modificaciones, se estudiaron y se emitieron los acuerdos correspondientes. Por último, también y a reserva de que se imparta la explicación del informe de la Vocalía de Vinculación, destacamos también que en coordinación con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica se asistió a la IV Reunión Regional INE – OPLES para la organización de las elecciones concurrentes, el 23 veintitrés de octubre del 2014 dos mil catorce. Asimismo, por parte de todos los integrantes de este Consejo, se asistió a los talleres INE – OPLES para convenios de coordinación del proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, que se llevó a cabo del 27 veintisiete al 29 veintinueve de noviembre del 2014 dos mil catorce. Y, por último, en estas fechas, en diciembre del 2014 dos mil catorce, se elaboró la adenda para observadores y capacitadores asistentes electorales, misma que se hizo llegar a través del Instituto Nacional Electoral para su distribución en todo el Estado de Michoacán, a través de capacitadores y supervisores. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, continuando con los puntos del orden del día, el décimo, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento del Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, dicho documento fue circulado con antelación y tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero José Román Ramírez Vargas, presidente de la Comisión en comento. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Gracias Presidente. Bueno, como es sabido, esta Comisión es de reciente creación, es a partir de la reforma y en los términos del artículo 6º, fracción V del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta ante este Consejo General del Órgano Electoral el presente informe. Respecto de los trabajos realizados y su seguimiento durante el periodo comprendido del 17 diecisiete de octubre del 2014 dos mil catorce al 15 quince de marzo del 2015 dos mil quince; mencionar la integración de esta Comisión su servidor como presidente; como integrantes la Doctora Yurisha Andrade y la Maestra Martha López. Es menester mencionar que el contenido del presente informe se encuentra estructurado en cinco apartados que son los siguientes. Primero. Seguimiento al convenio general de coordinación para electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2014 dos mil catorce. Segundo apartado, es el seguimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos. Como tercer punto, el seguimiento a las notificaciones a realizar al Instituto Nacional Electoral, respecto de los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Cuarto, seguimiento del anexo financiero del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán. Y, por último, el seguimiento al diagnóstico integral para la implementación del servicio profesional electoral elaborado por el Instituto Nacional Electoral y su impacto en el Órgano Electoral Local. Aspectos que dentro del presente informe se describen con puntualidad y detalle, dejando de manifiesto el cumplimiento del Instituto Electoral de Michoacán en relación a la vinculación y coordinación para este proceso electoral ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince que nos ocupa. Señalar también que se ha tenido una relación muy estrecha con el

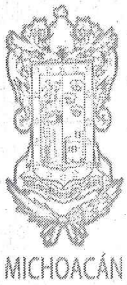
ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Instituto Nacional Electoral respecto de los acuerdos emitidos por aquel Consejo General para el cumplimiento y mejor desarrollo de las actividades de este Instituto. Valga también el momento para reconocer la labor realizada por el Vocal, el Licenciado Roberto Ambríz, y comentar nada más que se está trabajando para poder hacer llegar a todos los partidos políticos una recopilación de los acuerdos emitidos por aquél Consejo General del INE que guarden relación y tengan impacto en el proceso electoral local. Es, es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, si no existe ninguna manifestación, continuando con el punto décimo primero, relativo al informe de actividades de la Comisión Temporal de Fiscalización, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, dicho documento fue circulado al igual que los anteriores con la anticipación debida y está a su consideración. Tiene el uso de la palabra la consejera. Yurisha Andrade Morales, presidente de la Comisión. Adelante Consejera por favor.-----

Consejera Electoral. Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias, muy buenos días a todas, muy buenos días a todos. En cumplimiento al artículo 3º, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral de Michoacán, que establece la atribución de las Comisiones del Instituto de informar a este Consejo General cada cuatro meses sobre el avance en el cumplimiento de sus programas de trabajo, es que se presenta este informe cuatrimestral de la Comisión Temporal de Fiscalización, correspondiente al último cuatrimestre del año 2014 dos mil catorce, mismo que fue sometido a consideración de los integrantes de la Comisión y aprobado en sesión ordinaria del pasado día 19 diecinueve de enero de este año. Cabe destacar que durante este periodo y derivado de la reforma político – electoral del año 2014 dos mil catorce, la Comisión Temporal de Fiscalización se integró por acuerdo del Consejo General 30/2014, el 14 catorce de octubre del mismo año, por la Doctora Yurisha Andrade Morales en calidad de presidenta, así como del Maestro Jaime Rivera Velázquez y del Maestro en Derecho Constitucional Humberto Urquiza Martínez, en cuanto integrantes de la misma. En el periodo que se informa, se dio trámite y sustanciación a procedimientos administrativos oficiosos, lo que implica que se dictaron acuerdos, se llevaron a cabo notificaciones y se elaboraron dos proyectos de resolución, mismos que fueron sometidos a consideración de los integrantes de la Comisión y aprobados en sesión ordinaria el pasado 02 dos de diciembre de 2014 dos mil catorce. Por último, cabe destacar que se ha acudido y se ha brindado diversas capacitaciones en el marco de la reforma político – electoral 2014 dos mil catorce en la materia de fiscalización. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. Dentro del punto, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, continuando con el punto décimo segundo, relativo al informe anual de resultados de las revisiones practicadas por la Contraloría por el periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2014 dos mil catorce, en términos del artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, dicho documento fue circulado también con antelación y está a su consideración. Muy bien, si no existe ninguna manifestación, continuamos con el punto décimo tercero relativo al informe que rinde el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, dicho documento fue



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

circulado con antelación y también está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, continuamos con el siguiente punto del orden del día, que es el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, dicho documento también fue circulado con antelación y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, continuando con el punto décimo quinto del orden del día, relativo al proyecto de resolución que presenta la Comisión Temporal de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación al Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-P.A.O.-CAPYF-17/2013, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y está a su consideración. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo José Mauricio Bravo.- Con su venia señor Presidente. Muy buenos días señor Secretario, señores Consejeros, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación y compañeros que nos acompañan el día de hoy en esta sesión. Únicamente manifestar que el Partido Revolucionario Institucional se encuentra en desacuerdo con el sentido de la resolución, pues consideramos que al no existir la certeza si las transferencias por la cantidad de \$20,969,489.00 veinte millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos, que hizo el Comité Ejecutivo Nacional al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática corresponden al financiamiento público o privado, evidentemente existe incertidumbre de la procedencia de ese recurso, ya que finalmente lo cierto es que no existe justificación, por tal razón la Unidad Técnica de Fiscalización al detectar la irregularidad inició el procedimiento oficioso administrativo que nos ocupa. Sin embargo, la sanción de \$2,800.00 dos mil ochocientos pesos y una amonestación pública al PRD, que actualmente se propone, evidentemente no resulta proporcional a la violación cometida, pues no se trata de una cantidad mínima, sino de millones de pesos los que no se encuentran justificados. Por lo anterior, esta institución que represento, en caso de que este Consejo determine aprobar en este sentido esta resolución, hará uso de los medios de impugnación que la Ley establece con la finalidad de que esta falta no quede impune y sea sancionada adecuadamente, pues insisto, lo cierto es que al no estar justificado el origen de este recurso, existe un rebase del financiamiento privado sobre el público, hecho que resulta completamente ilegal. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática en primera ronda. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Gracias Presidente. Solamente para señalar que, en contrario a lo expresado por nuestro compañero representante del Partido Revolucionario Institucional, no compartimos los argumentos que establece y que seguramente los hará valer en la vía y ante las instancias pertinentes, dado que en el proceso de revisión, producto de este procedimiento, señalar que a nuestro juicio se ha agotado con toda exhaustividad las atribuciones de este Instituto para establecer con la mayor claridad la materia motivo de la controversia planteada. Tan es así, que entiendo se solicitaron los informes pertinentes a las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral y en su momento, acorde a con lo que ahí les corresponde, establecieron la indeterminación, pero no corresponde ni al Instituto, ni corresponde a nuestro partido el probar las pretensiones del impugnante. En todo caso, nosotros sostenemos la actuación de nuestro partido en el marco de las normas para el debido manejo de los recursos provenientes tanto del financiamiento público como del financiamiento privado. Y es esta autoridad que con motivo de ese procedimiento ha determinado el alcance de esa actuación, sin dejar de lado que por supuesto nosotros también estaremos haciendo valer nuestro derecho para pedir que se revise ante el Tribunal Electoral, como nos corresponde. Es cuanto Presidente.-----

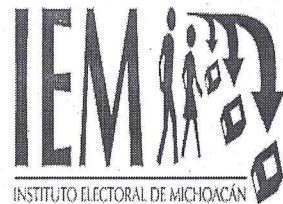
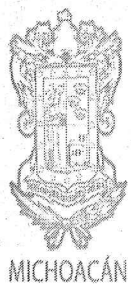
ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido MORENA, Lic. Éric López Villaseñor.- Buenos días a todas, a todos. Miren, en lo que al Instituto político que, un servidor representa, pues sigue siendo preocupación la misma desde el principio; que al final, las sanciones que se imponen por este Instituto y luego por el Tribunal Electoral, parecen de risa pues. Parecen que son hechas nada más para cumplir con la legalidad que impone el Código Electoral y demás leyes aplicables, porque al final pues se nota que hay gasto excesivo por millones y la sanción es de \$2,000.00 dos mil pesos. O sea, eso no inhibe a ningún partido. Y no me refiero ahorita ni al PRI ni al PRD que son los involucrados, me refiero a todos los actores políticos que podemos intervenir en este proceso electoral. Una sanción este que al final redunde en una amonestación o en una llamada pública, pues son como dicen en mi pueblo, llamadas a misa. Y luego los partidos pues van a medir y van a calcular los riesgos y pues si ven que por gastar \$20,000,000.00 veinte millones o más, nada más van a recibir de amonestación \$2,000.00 dos mil pesos, pues les va a importar poco la sanción y la van a hacer y no va a inhibir. Y al final, el resultado de estos procedimientos que se inician, no solamente es sancionar al que incumple con la Ley, como pues está visto que sí se incumplió; o sea, dentro de la resolución se dice sí se incumplió, pero como sanción es nada más la amonestación y esta multa. Eso no inhibe. Y yo creo que tenemos que considerar, este Consejo debe considerar además si este tipo de cosas no van a permitir, no van a solapar de antemano estas acciones dentro del proceso electoral este pues que no van a ayudar absolutamente a nadie. Y quiero decirlo con toda claridad, no es, no es una cuestión del PRD, no es una cuestión del PRI, es una cuestión de todos los que estamos involucrados en este tipo de cuestiones. Y así lo dejaríamos, gracias.--

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político MORENA. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, solamente hacer la aclaración en los puntos, el punto primero de los puntos resolutivos, se cambiaría nada más de esta, *este Consejo General resultó competente*, en vez de la Comisión, y el punto quinto relativo *al sometimiento a consideración y aprobación, en su caso, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán*; ese punto se suprimiría en virtud de que ya está siendo sometido. Con esas dos anotaciones, por favor Secretario tome la votación correspondiente. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo José Mauricio Bravo.- Sí, muchas gracias. Únicamente manifestar que el Partido Revolucionario Institucional desde luego que no está a favor del pronunciamiento del representante del Partido de la Revolución Democrática en el sentido de que no son responsables en este asunto, pues eso no está en discusión, sino que el segundo punto resolutivo dice: resultó parcialmente procedente el presente procedimiento administrativo, encontrándose responsable al Partido de la Revolución Democrática por la comisión de una falta formal vinculada con el dictamen consolidado que presentó en su momento en relación al ejercicio 2011 dos mil once. Entonces, consideramos que eso no está en discusión, ya está acreditado en su momento que hay una falta por parte del PRD y lo que nosotros creemos es que no es una sanción adecuada, no es una sanción proporcional a justificar \$20,000,000.00 veinte millones de pesos, y por eso es que de manera muy respetuosa el Partido Revolucionario Institucional solicita a este Consejo que haga un voto consciente de esta situación porque, como bien lo menciona el compañero representante de MORENA, pues son situaciones propiamente de legalidad y obviamente el Consejo General, todas las autoridades electorales, tienen como finalidad precisamente y como obligación cumplir el principio rector que es el precisamente de legalidad. Es cuanto, muchas gracias.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís. Solamente para agradecerle al representante del Partido Revolucionario Institucional que nos dé la oportunidad de hacer la precisión, que lo que se está resolviendo no es un tema de \$20,000,000.00 veinte millones de pesos, la responsabilidad que se atribuye hasta donde puedo entender es un asunto solamente de forma en la presentación del informe de gastos. Y por eso la sanción es proporcional hasta donde se entiende también a un asunto de esa naturaleza no tiene nada que ver con la cantidad que están mencionando. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente e integrantes del Consejo, pues este es un tema evidentemente que no compete a mi partido. Pero, sin embargo, es desde el 2011 dos mil once, y es una consecuencia ya que se ha venido atendiendo, sancionando, cumplimentando y entonces a mí me preocupa que a partir de este momento hasta que se termine la elección cualquier tema lo vamos a dimensionar y primero a denostar a la autoridad; el compañero de MORENA habla pues con todo su derecho, pero él ni siquiera estuvo aquí en el 2011 dos mil once, no sabe esta consecuencia hasta estos momentos. Entonces sí quisiera yo Presidente con todo el ánimo y el respeto de que hablemos con conocimiento de causa porque si no se va a descomponer aquí en nuestra misma mesa de sesiones el proceso electoral, en ese legítimo derecho que tenemos todos de expresarnos. Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Creo que es importante precisar que este procedimiento al igual que otros tantos han llevado una serie de secuelas de impugnación y una serie también de secuelas de atención e investigación por parte de esta autoridad y por parte también de las autoridades que están correlacionadas. Este caso no es la excepción, este caso no significó nada más, la simple presentación de una queja, se tuvieron que llevar a cabo el análisis minucioso de todos y cada uno de los documentos. Este asunto inicialmente estaba *sub júdice* o estaba relacionado con otro asunto que fue presentado de manera anticipada por parte del Partido Revolucionario Institucional, en el cual se hacía mención de la misma violación, es decir, de la prevalencia del recurso privado sobre el recurso público y, por tanto, se exigía que fuera castigada una presunta violación de la norma. Derivado de que este asunto que fue presentado por su inconformidad, que también es importante mencionar que obedeció o transitó por diferentes cuerpos normativos, porque empezó desde el año 2010 dos mil diez y estaba en ese entonces un cuerpo normativo diferente; posteriormente en el año 2012 dos mil doce entró otro cuerpo normativo diferente. Y como ustedes saben, en junio del año pasado entró otro Código Electoral diferente. Bueno, siguió una trayectoria y un tránsito respecto de cómo comentaba la investigación, no fue hasta que el primer asunto fue resuelto, cuando se llevó también a cabo la investigación de otros temas importantes. El asunto inicialmente resuelto, en el cual se alegaba lo mismo, fue resuelto incluso hasta por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y confirmó el criterio utilizado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Nada más añadiría que en este caso se llevó a cabo una investigación en coadyuvancia con el Instituto Federal Electoral, en ese entonces, actualmente Instituto Nacional Electoral, y bueno no existieron elementos suficientes para el efecto de tener clasificados dos aspectos: primero, la existencia de la falta; y, segundo, una responsabilidad en ese sentido. Y, por lo tanto, es en

ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

concordancia y en congruencia también con la resolución anteriormente manejada que se está emitiendo en sentido de este pronunciamiento que está sometido a consideración. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en tercera ronda el representante del partido político Morena y posteriormente la representante del Partido del Trabajo. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido MORENA, Lic. Éric López Villaseñor.- Bueno, por la alusión de la compañera representante del PT. No sé si este Consejo estime que la representación de un servidor tenga que estar vedada a ciertos puntos o, digo porque si es así bueno, pues asumimos, ¿No?, lo que no hayamos vivido, no sé si tengamos que no opinar sobre el tema o si se va a asumir por este Consejo pues la no participación en algunos temas. Yo creo que al final todos tenemos el mismo derecho, es más, no solamente derecho, sino obligación de participar por los temas este en general. Yo decía hace un momento que el sentido de nuestra participación ni siquiera era contra el PRD o contra el PRI, ni a favor del PRD, ni a favor del PRI, pero yo creo que tenemos la posibilidad y, repito, la obligación de decir lo que creamos, justo lo que creamos razonable y yo en todo caso invitaría a todos los que estamos aquí presentes y demás, que no estemos presentes, pero que somos partes de este proceso, pues que vayamos respetándonos en el sentido de las participaciones y que bueno no denigremos absolutamente a nadie. No intentemos humillar a nadie a partir de la superioridad que da haber estado en un proceso y no haber estado y yo en todo caso esperaré que el Consejo nos dijera este si la participación en algunos temas va a estar vedada para, para el instituto político que un servidor representa. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Repito y repetiré. Es un derecho legítimo de expresarnos, pero sin mentiras, con conocimiento, estemos o no estemos, seamos o no seamos. Presidente este acuerdo ¿Es el único que queda de la Comisión Temporal?, ¿Este es el que di, dijeron?, eso quiero saber por favor.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra la Consejera Yurisha Andrade. Adelante.-----

Consejera Electoral. Dra. Yurisha Andrade Morales.- Sí, mira, éste es el último procedimiento que se está resolviendo. Ahorita tenemos uno en trámite, puesto que en la sesión anterior habíamos ya aprobado, pero el Tribunal, por ahí hubo alguna apelación, entonces estamos en espera de que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán se pronuncie y ya conforme a ello, resolveremos nosotros en Comisión.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Continúe por favor representante del Partido del Trabajo.--

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Pero oficialmente, independientemente del que está en trámite ¿Éste es el último?, ¿Ya terminamos con todo el de lo del 2011 dos mil once – 2012 dos mil doce verdad?, ¿Sí?-----

Consejera Electoral. C. Dra. Yurisha Andrade Morales.- Sí.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.-



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, respecto de la pregunta que hacía el señor representante del Partido Morena, bueno pues definitivamente todos tienen derecho a participar en esta mesa conforme al Reglamento y conforme al Código Electoral, siempre y cuando esté acotado a que sea con respeto a cada uno de los miembros integrantes de este Consejo General. Muy bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra en tercera ronda?, bien, si no fuera así, con las anotaciones hechas por parte de su servidor, le pediría al señor Secretario tomase la votación correspondiente. Adelante señor Secretario.- -----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de resolución, con las observaciones señaladas por el Presidente respecto de los puntos resolutivos del presente proyecto, con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el punto décimo sexto del orden del día, relativo a los proyectos de resolución que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 251 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso, le pediría a la Secretaría diera cuenta de los asuntos que van a ser sometidos a consideración de este pleno.- -----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Se trata de nueve procedimientos administrativos, los cuales tienen los siguientes datos: Se trata del expediente IEM-PA-01/2014 e IEM-PA-04/2014 acumulados, en donde el actor es el Partido Revolucionario Institucional, los denunciados el Partido de la Revolución Democrática y otros, por la presunta promoción personalizada derivada de informes de labores en espectaculares; el segundo es el expediente IEM-PA-14/2014, actor es el Partido Revolucionario Institucional contra el Partido Acción Nacional y otro, por la presunta promoción personalizada derivada de informe de labores y culpa *in vigilando*, por la colocación de espectaculares; el tercero es el expediente IEM-PA-24/2014 e IEM-PA-26/2014 acumulados, promovidos por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y otros, por la indebida promoción y difusión de propaganda electoral y actos anticipados de campaña; el cuarto es el IEM-PA-27/2014 promovido por el PRI en contra del PRD y otros por la presunta promoción personalizada derivada de informes de actividades legislativas en espectaculares y calcomanías en unidades de servicio público; el quinto es el expediente IEM-PA-28/2014 e IEM-PA-31/2014 acumulados, promovidos por el ciudadano Juan José Tena García en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros por posibles actos anticipados de campaña; el sexto es el expediente IEM-PA-30/2014, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, por presuntas violaciones a la normatividad electoral; el séptimo es el expediente IEM-PA-35/2014, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros, por presunta promoción personalizada derivada de informes de labores. Los dos siguientes se tratan de proyectos de desechamiento con los siguientes datos: es el expediente IEM-PA-05/2015, promovido por Movimiento Ciudadano en contra de Mayra Vanesa Mejía, por propaganda y proselitismo electoral, así como uso de recursos públicos; y, finalmente, el expediente IEM-PA-11/2015, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Héctor Daza Banderas, por la presunta violación a la legislación electoral. Es la cuenta Presidente.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Si les parece bien, primero someteríamos a consideración y en un momento dado que existiera alguna reserva que quisieran hacer respecto de los proyectos de desechamiento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase, ¿Respecto de los proyectos de desechamiento o de resolución?. -----

ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Si le parece bien representante, nada más primero agotaríamos los de desechamiento y ahorita daríamos cuenta con los de resolución. Bien, si no existe ninguna manifestación al respecto, le pediría al señor Secretario tomara la votación correspondiente respecto de los dos proyectos de desechamiento que ya dio cuenta y que se encuentran descritos en la relación que para tal efecto les fue remitida en la página seis y siete del mencionado informe. Adelante Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con los proyectos de desechamiento con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, ahora respecto de los proyectos de resolución que fueron sometidos a consideración, si existe alguna, algún asunto que deseen reservar, perdón, ¿El representante del Revolucionario Institucional desea reservar alguno?.-----

Presidenté, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿IEM-PA-27/2014 y IEM-PA-35/2014?, ¿Señor representante del Partido de la Revolución Democrática?.-----

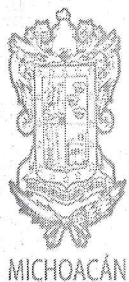
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- IEM-PA-30/2014.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, ¿De reservar?, bien, si no fuera así, entonces le pediría al señor Secretario que tomase la votación correspondiente respecto del procedimiento registrado en el consecutivo número uno, que es el acumulado, es el IEM-PA-01/2014 y su acumulado IEM-PA-04/2014; el consecutivo número dos, que es el procedimiento IEM-PA-14/2014; el procedimiento señalado con el número tres IEM-PA-24/2014 y su acumulado IEM-PA-26/2014; el procedimiento señalado con el número cinco del consecutivo, que es el IEM-PA-28/2014 y su acumulado IEM-PA-31/2014; el procedimiento número siete, registrado bajo el número IEM-PA-35/2014, en los términos en que han sido propuestos por parte de la Secretaría Ejecutiva y que han sido circulados. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con los proyectos de resolución con que se ha dado cuenta, mencionados por el Presidente en este momento, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, continuando con la cuenta, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, respecto del procedimiento IEM-PA-27/2014.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo José Mauricio Bravo.- Muchas gracias señor Presidente. Únicamente referir que el Partido Revolucionario Institucional se congratula con el sentido de esta resolución, al igual que la IEM-PA-35/2014 porque obviamente estamos nosotros de acuerdo en que cualquier persona, cualquier partido político que violente la normativa electoral debe ser sancionado. Y en el caso particular, tanto el senador en su momento Raúl Morón Orozco, como el diputado federal Silvano Aureoles Conejo, expusieron por de



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

más tiempo la publicidad relativa a sus informes legislativos. Entonces, por ese motivo considero que el Consejo ha hecho uso precisamente del principio de legalidad y está cumpliendo a cabalidad con su obligación. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, bien, si no existe ninguna otra manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del procedimiento número IEM-PA-27/2014, del cual se ha dado cuenta.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de resolución IEM-PA-27/2014 con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, el procedimiento IEM-PA-35/2014 ya se dio cuenta anteriormente y ya fue votado el mismo, por lo tanto, fue votado por unanimidad; por lo tanto, quedaría a consideración del señor representante del Partido de la Revolución Democrática el único procedimiento que está pendiente de ser sometido a consideración de los miembros de este Consejo General, que es el procedimiento número IEM-PA-30/2014. Tiene el uso de la palabra el señor representante.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Gracias Presidente. Consejeros, Consejeras, llamar la atención porque este procedimiento se refiere a una queja que interpuso el Partido de la Revolución Democrática ante este Instituto Electoral con motivo de hechos que se confirmaron a través de la diferente información que fue surgiendo a partir del proceso electoral del 2011 dos mil once. Si recordamos, de aquel proceso atípico en donde de manera extraordinaria, por un lado, vivimos el crecimiento inexplicable de la votación en regiones sin precedentes a favor de algunos partidos políticos y, por el otro lado, vivimos una serie de amenazas por personajes y fuerzas ajenas al proceso electoral que inhibieron la participación libre y auténtica de los ciudadanos en el Estado de Michoacán. Con motivo de la detención de diversos personajes ligados al Partido Revolucionario Institucional, nosotros consideramos se confirmó que en aquella elección hubo participación del crimen organizado. Y hubo participación del crimen organizado en favor de un partido político, que todos sabemos que es el Partido Revolucionario Institucional. Lo que nosotros solicitamos en esa queja fue no que se revisara la conducta de las personas que sin duda está siendo sometida a las reglas de enjuiciamiento en el ámbito penal, sino que se revisara la relación de estas personas actuando a nombre de un partido político, en el marco de un proceso electoral y en un diálogo abierto, con personajes de la delincuencia organizada. Lo que hoy resuelve este Instituto, es la improcedencia de esa queja. Nosotros lo que buscamos con la queja que se interpuso y que no corresponde dicha pretensión con lo que se está resolviendo ahora, es de que por lo menos se pronunciara el Instituto Electoral de Michoacán en acontecimientos que no tenían precedente en el Estado y que no tenían tal claridad del impacto y la trascendencia en el ámbito de un proceso electoral. Sin embargo, el argumento que se está dando, de que se trata de personas que están en estos momento *sub júdices* a la autoridad jurisdiccional en el ámbito penal, creemos nosotros no son argumentos suficiente para revisar el compromiso y la responsabilidad que tienen los partidos políticos como entes públicos de cara a la sociedad. Por eso, nosotros haremos valer nuestros derechos ante las instancias de impugnación correspondientes, con el objeto de que estas cosas ya no se vuelvan a repetir en Michoacán. Estamos en la antesala del arranque de una fase de proselitismo en Michoacán, en relación a las diferentes campañas, en relación a lo que diversos candidatos y candidatas de todos los partidos a los diversos cargos de elección popular irán a la conquista de la voluntad de los ciudadanos. Y nosotros deseamos, queremos, nos manifestamos en favor de que ese trabajo sea un trabajo limpio, de que esta labor se haga en las mejores condiciones y lejos de las amenazas, el chantaje y la extorsión de la que son víctimas las candidatas y los candidatos de todos

ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

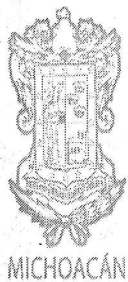
los partidos políticos. Por eso creemos que no se trata solamente de darle vuelta a la página y que no quede acreditada la responsabilidad de un partido político, porque su comportamiento es a través de quienes los representan. No podemos decir que basta con un deslinde posterior y que eso sea suficiente para tener por no acreditada la responsabilidad de un partido político. Y no basta decir que vamos a limpiar la casa, ¿Por qué hasta ahora?, creo que estamos en el momento en el que terminado esta fase de intercampañas, debemos entrar con la convicción y con la claridad de que nuestra labor de persuasión de la voluntad ciudadana lo hagamos con la armonía debida, con la actitud propositiva, con propuestas, con transparencia y creo que ahí, de esa obligación, no nos salvamos nadie. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo José Mauricio Bravo.- Sí, muchas gracias Presidente. Únicamente manifestar que se niega categóricamente que el Partido Revolucionario Institucional haya incurrido en alguna violación en relación a la demanda que ha promovido el Partido de la Revolución Democrática y prueba de ello pues precisamente es el sentido de esta resolución que declara improcedente e infundado lo manifestado ahí. Por otro lado, no quiero pasar por alto referir que en su momento, en el año 2011 dos mil once, esta misma acción fue intentada por el mismo partido en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y también fue resuelto en el sentido de inexistente. Entonces creo que no es conveniente querer sacar raja política en este momento, sabedores de que estamos a punto de iniciar una campaña y consideramos que debemos de, de hacer acusaciones más responsables, porque finalmente la responsabilidad de un ciudadano en lo individual, no tiene nada que ver con toda una institución. Entonces, es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, el representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. La verdad es que no era un tema que quisiéramos abordar en Acción Nacional, pero también es cierto que no se puede dejar de un lado las muertes que hubo en el 2011 dos mil once, derivadas de este proceso electoral. En Acción Nacional, falleció brutalmente asesinado nuestro coordinador de alcaldes, Ricardo Guzmán, en La Piedad, que son cosas que no se deben olvidar y no se les puede dar vuelta a la página y no sacar raja política. Derivado de esas acciones del 2011 dos mil once, es que también surge una reforma electoral donde buscamos tener mecanismos más fuertes para que puedan ser sancionadas estas actitudes, que no estaban tipificadas en su momento en la Ley Electoral y es por eso que hoy en el expediente se pueden declarar inexistentes, pero eso no quiere decir que no haya habido muertes, que no haya habido secuestros, que no haya habido *levantones*, que no haya habido injerencia del crimen organizado. Creo que está plenamente demostrado con los procedimientos penales que están iniciados o que se encuentran en este momento algunos de los actores que coordinaron esas campañas políticas. Y va más allá de un partido político ¿No?, es la inseguridad que se vive en Michoacán y que hemos hablado durante todo este tiempo. Hoy volvemos a una batalla electoral, estamos a una semana de iniciar la campaña a gobernador y creo que lo último que nos conviene a los michoacanos y a cualquier actor político es el tema de inseguridad y minimizar estos temas. La verdad es que para los que estuvimos, sabemos lo fuerte que fue eso, lo fuerte de ver las familias de nuestros compañeros, llorando, perdiendo un hijo, perdiendo un padre; y no se puede minimizar el tema. Y no es un tema de raja política. Repito, yo no me iba a meter en el tema, pero no se puede minimizar, y esperemos que este proceso electoral 2015 dos mil quince tengamos mayores



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

condiciones de seguridad. Vemos que hay elementos diferentes al 2011 dos mil once, por ejemplo, la Mesa de Gobernabilidad en el 2011 dos mil once se instaló un mes antes, hoy la estamos instalando dos, tres semanas antes del inicio de las campañas. Que creo que hay señales de que esto puede ir mejor, pero no hay que olvidar el pasado para no repetirlo. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Yo intervengo nada más por lo que escuché de la raja política. Yo considero que cuando en un partido político te matan a un militante, como pasó en el PT, que mataron a nuestro presidente municipal de Santa Ana Maya; desaparecieron a mi compañero de Yurécuaro, es fecha que no sabemos de él; cuando nos agreden, balean a nuestros compañeros en los municipios, no podemos quedarnos callados. Este es un tema que interpuso el PRD contra el PRI, pero es un tema que todos los partidos políticos que lo vivimos lo denunciábamos antes, durante y después de la jornada electoral. Y si nos remontamos a las actas de esos momentos de las sesiones, ahí estaba, ahí está mi voz grabada, que la pongo como prueba en el sentido de denunciando grupos armados, encapuchados, este intimidando a las gentes. Entonces eso no, el PRI lo quiso ocultar con un dedo, pero todos fuimos testigos y en su momento hicieron valer los partidos o lo hicimos valer en su momento. Ahorita no ocupábamos un pronunciamiento de este Órgano Electoral. Yo al ver esa queja que le he dado seguimiento desde hace tiempo, no ocupábamos ver un pronunciamiento del IEM en sentido de si existió el crimen organizado o no. Yo creo que esta queja, el espíritu, según le di lectura, iba más allá inclusive hasta de quitarle el registro al PRI por los hechos acreditados, ya que quedó demostrado la intervención del partido político del PRI con la delincuencia organizada y pues hay varios procedimientos que aún están pagando algunas personas, justa o injustamente; no lo sabemos. Pero entonces no es raja política, es una cosa que vivimos, padecemos y que esperamos, deseamos y estamos dispuestos a contribuir para que no vuelva a ocurrir en este proceso electoral que ya estamos a unos días de que arranque inclusive la campaña. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?, ¿En segunda ronda alguien desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en segunda ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo José Mauricio Bravo.- Sí, muchas gracias Presidente. Compañeros, únicamente manifestar que en lo relacionado a la participación del Partido Acción Nacional, no debemos de olvidar que todas esas circunstancias que se manifiestan, que acontecieron en su momento, pues no son atribuibles al Partido Revolucionario Institucional desde luego y que obviamente lamentamos en esta Institución. Y bueno, por el contrario, el Partido Revolucionario Institucional a través de sus gobiernos ha venido generando las condiciones que están a su alcance para lograr las mejores condiciones de vida de los michoacanos, lo cual resulta evidentemente notorio, pues las condiciones en las que se encontraba el Estado en el año del 2011 dos mil once, pues eran otras y precisamente es en ese momento cuando pasa todo lo que comenta nuestro compañero representante del Partido Acción Nacional y las de hoy, las condiciones que se viven actualmente en el Estado, bueno pues son diferentes y son diferentes para bien. Entonces creo que vale la pena únicamente hacer el comentario y, reitero, las circunstancias que se manifestaron o que se vivieron en un momento en el Estado, no son cuestiones que sean atribuibles al Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, muchas gracias.-----

ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del partido político Morena.-----

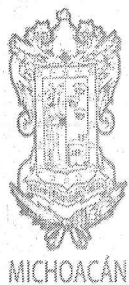
Representante Propietario del Partido MORENA, Lic. Éric López Villaseñor.- Sí, únicamente reiterar que a lo mejor hay buena voluntad. Yo quiero pensar que todo lo que se hace en este Consejo y lo que hacemos los partidos es de buena voluntad y que nadie piensa en la violencia. Yo creo que ningún integrante de ningún partido ni de ninguna dependencia de gobierno, ni ningún ciudadano, está de acuerdo con la violencia de este Estado que hoy llega a niveles críticos. Y seguramente los que estamos aquí, pues tendremos que asumir ese compromiso de no repetir esa historia, que no solamente los partidos políticos, los candidatos vivieron en la elección pasada; que sufrimos todos. Yo estoy seguro que hasta priístas este sufrieron el acoso de la violencia, de la delincuencia, de la impunidad, de la anarquía en este Estado, en el que todos vivimos. Y eso nos llama precisamente a todos a privilegiar la paz, pero la paz con justicia, no con impunidad, con acciones concretas, no nada más con esa buena voluntad que creo yo que todos tenemos. Y eso necesita de mayor determinación de todos los que estamos aquí, repito, y de todos los que vamos a vivir este proceso electoral y más allá del proceso electoral además. Cuidar que no haya gente que esté vinculada a la delincuencia organizada, pues no es nada más cuestión de los partidos políticos, es cuestión de todos. A nadie le conviene que llegue un *narco gobernador* o un *narco diputado* o una *narco presidente municipal*, qué se yo. Y nuevamente no hablo de partidos políticos ni acuso a nadie. En todo caso hago el llamado a que todos asumamos con responsabilidad eso. La cuestión no es ganar una candidatura a costa de lo que sea. No es ganar una posición política en un ayuntamiento o en el Congreso o en el Gobierno del Estado, a partir de las mañas de los chantajes, de la impunidad, de las agresiones. Y bueno, ya en asuntos generales nos tocará comentar algo que el día de anoche, ayer en la tarde, sucedió en Churintzio, que bueno el partido que un servidor representa fue el agredido directamente. Yo creo que más allá de partidos políticos, a la ciudadanía le tenemos que dar certeza de que este proceso nos va a ayudar a que Michoacán conserve el Estado de soberanía, de independencia, de paz, de justicia que todos los michoacanos este merecemos. Así lo dejamos, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, en tercera ronda ¿Desea alguien el uso de la palabra?, si no fuera así, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del procedimiento administrativo número IEM-PA-30/2014, con el que se dio cuenta inicialmente. Adelante Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el punto décimo séptimo del orden del día, relativo a asuntos generales, aparte de, de la manifestación que desea hacer el señor representante del partido político Morena, ¿Alguien más desea inscribirse en asuntos generales?, ¿Alguien más?, muy bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del partido político Morena.-----

Representante Propietario del Partido MORENA, Lic. Éric López Villaseñor.- Muchas gracias. Bueno el día de ayer, yo creo que ya todos estamos enterados a partir de los medios de comunicación, fue coberturado de manera inmediata. Y a días de que se hizo un llamado al titular del Ejecutivo del



MICHOACÁN

20 años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Estado para que se mantuviera imparcial, con respeto a la legalidad, y no solamente a él, sino a las demás estructuras de gobierno municipal, estatal, este a todos, pues ayer el partido Morena sufre una agresión y así lo queremos extender, como una agresión de un ayuntamiento. El ayuntamiento de Churintzio, compañeros que identificados con playeras del partido, sin alusión a candidatos, sin alusión a procesos electorales, que estaban visitando militantes del partido, porque hay que aclarar que el Partido Morena este no sé si seamos el único, no tenemos listas nominales. ¿Por qué?, por un acuerdo de nuestra dirigencia nacional de que los listados nominales no se manejaran en los Estados, pero como el león cree que todos son de su condición, bueno ayer a alguien se le ocurrió que seguramente nuestros compañeros del Partido Morena traían listados nominales visitando gente. No. Estaban entregando credenciales de afiliados de afiliados desde el 2014 dos mil catorce, este 2013 dos mil trece, no afiliados nuevos, afiliados de aquel tiempo, y lo que traían eran listas de militantes. Un señor, más allá del partido al que pertenezca, Juan Luis Contreras Calderón, presidente con licencia de Churintzio, le ordena a la fuerza ciudadana, a los elementos policiales del ayuntamiento, que detengan a seis compañeros con el material de Morena que traían. Sueltan a dos varones y dejan retenidos indebidamente por seis, siete horas, en la presidencia municipal de Churintzio, a dos compañeras menores de edad y a dos amas de casa. Siete horas retenidos en el ayuntamiento de Churintzio, por orden del presidente con licencia, Juan Luis Contreras Calderón, y obviamente con el aval de Verónica Arroyo Fernández, que es la presidenta en funciones de Churintzio. Los trasladan no a La Piedad, que era a donde correspondía, los trasladan a Purépero. Estando ahí, el Ministerio Público no quiere recibirlos porque no encuentra delito, pero otra vez, por intervención del señor Juan Luis Contreras Calderón, que es así como el Abarca de Guerrero, pero en Michoacán. Eso es Juan Luis Contreras Calderón en Michoacán, el Abarca de Guerrero, pero en Michoacán. Las retienen en el Ministerio Público de Purépero, se les toma declaración y siendo un derecho de ellas después declarar, salir, no las dejan salir hasta las 08:30 ocho y media de hoy, hasta las 09:00 las nueve de la mañana de hoy, entre 08:30 ocho y media y 09:00 nueve, porque la Subprocuradora Regional de Zamora, que es a donde corresponde esta agencia del Ministerio Público, no daba la autorización para que las liberaran, brincándose el artículo 16 constitucional, brincándose el artículo 14. Yo creo que este partido va a tener que regalarle una Constitución a la Subprocuradora de Zamora, al Ministerio Público de Purépero y a la presidenta municipal de, de Churintzio. Las retienen a las 06:30 seis y media horas y las sueltan hoy a las 08:30 ocho y media, 09:00 nueve de la mañana. Más de doce horas retenidas, dos menores de edad y dos amas de casa. Yo mencionaba hace un momento que la cuestión de la ilegalidad y demás teníamos que cuidarla todos. Yo creo que no podemos permitir más caciques en ninguno de nuestros partidos. Y por eso digo, no me refiero a un partido, me refiero a todos los elementos que pueden estar vinculados a la delincuencia organizada y que seguramente pues van a participar en este, en este proceso. Quiero comentarles que el día de ayer levantamos una denuncia penal. Está el documento en original de la denuncia que presenta el presidente estatal de Morena, Miguel Ángel Sandoval, y bueno la denuncia es clara, es contra Juan Luis Contreras Calderón, es contra la presidenta municipal de Churintzio, es contra los mandos y los elementos de la fuerza ciudadana de Churintzio, y seguramente a partir de hoy será también contra Liliana Guadalupe Rosillo Herrera, Subprocuradora Regional de Zamora, y contra el Director de Averiguaciones Previas también de la Subprocuraduría de Zamora, Enrique López Hernández, y los que resulten responsables por la privación ilegal, por la retención ilegal, por el secuestro y sobre todo porque el ayuntamiento de Churintzio, hoy nos queda claro, que está supeditado a un personaje, ese señor, Juan Luis Contreras. Yo independientemente de los trámites legales que como partido hagamos, de los trámites legales que como ciudadanos nuestros compañeros retenidos van a hacer, pues la invitación es a que los partidos y la autoridad cuidemos mucho la seguridad de estas personas. Yo quiero, no me imagino, quiero que ustedes piensen en lo que sintieron dos jóvenes menores de edad de dieciséis años cada una, estar retenidas toda la noche. Haber sido detenidas con lujo de violencia, y al final que no se les haya demostrado ningún delito. Y así lo dejamos, muchas gracias.-----

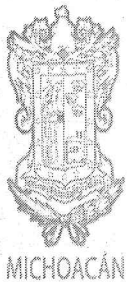
ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Morena. ¿Alguien desea el uso de la palabra respecto de este punto que ha tratado el representante del partido político Morena?, muy bien, si no fuera así, tiene la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional en asuntos generales. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.-

Gracias señor Presidente. Bueno, el tema que voy a tratar en asuntos generales es en dos municipios y también tiene que ver con Churintzio precisamente. Primero quiero dejar claro que lo que voy a mencionar ya se hicieron las solicitudes de certificación a los respectivos consejos municipales tanto de Churintzio como de Pajacuarán y que lo subo a esta mesa porque parece que de nada está sirviendo la amonestación al Gobernador y que quede claro que no es responsabilidad de nosotros, sino que no está habiendo la cultura en los servidores públicos de respeto y no tener injerencia en el proceso electoral, ya que en Churintzio, Juan Luis Contreras, como lo ha mencionado Éric, nuestro representante de Morena, está difundiendo su imagen de manera ilegal y de manera indebida en los canales locales de la región y con un amplio posicionamiento para su candidatura a diputación local, que es sabido que se registrará para la misma. Y en el caso de Pajacuarán, el alcalde hace un señalamiento muy grave el 27 veintisiete de marzo a través de la agencia *Quadratin* acerca del precandidato ganador de Acción Nacional, el cual tiene una responsabilidad en el ejido de Pajacuarán, y habla de que ha hecho un muy mal trabajo, sin mayores fundamentos, sin mayores, este, pruebas. Y eso viola claramente las conductas que queremos en este proceso electoral: no denigrar, no calumniar. Y se me hace muy grave que estemos hablando de dos presidentes municipales. Ustedes saben que yo no acostumbro mucho a mediatizar los temas jurídicos, pero es una realidad que está habiendo injerencia de los servidores públicos, de los funcionarios públicos, en este proceso electoral. Ya pusimos una sanción ejemplar o la pusieron ustedes como Consejo General hacia el Gobernador, pero creo que no debemos quedarnos ahí. Creo que el monitoreo que se está realizando también debe ir en el sentido de qué están haciendo las autoridades municipales. Se me hace más grave lo que menciona nuestro compañero de Morena y también condeno las agresiones a que fueron sujetos sus militantes; que con licencia esté dando las instrucciones. Si se comprueba eso, es una grave intromisión que no debemos permitir de ningún partido político. Somos los primeros que tenemos que estar cuidando este tipo de acciones porque en un municipio puede afectar a Morena, en otro municipio puede afectar a Acción Nacional, al PRI, a Movimiento Ciudadano. Quien sea, ¿No?, no estamos en un tema menor, yo le pido a este Consejo General que le demos seguimiento. En un día o dos estaré presentando formalmente las quejas, en cuanto tengamos las certificaciones por parte de los consejos municipales, las cuales se solicitaron el 26 veintiséis y 27 veintisiete de marzo, en ambos casos. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional y con mucho gusto daremos seguimiento respecto de las manifestaciones hechas por el partido político Morena. De hecho, el día de ayer entró en contacto con personal de aquí del Instituto Electoral de Michoacán y fue atendido y se estará dando seguimiento en esto y también a los actos que manifiesta el señor representante del Partido Acción Nacional y se harán también del conocimiento en los foros correspondientes de la Mesa de Gobernabilidad y también de la Mesa de Coordinación de Seguridad. Yo quisiera por último, previo a concluir esta sesión de Consejo General, recordarles que en días pasados hubo una firma de un convenio con el Colegio de Notarios de México y, con el Colegio de Notarios de Michoacán, perdón, del Estado de Michoacán; próximamente será con el de México. Con el Estado de Michoacán, con el Tribunal Electoral y con el Instituto Nacional Electoral, la Junta Local, lo quiero hacer de su conocimiento porque para efectos de dar fe de los hechos o de actos también se suma el cuerpo de notarios públicos. Este es un hecho sin precedente porque van a trabajar durante todo el desarrollo del proceso electoral, no nada más en la jornada electoral como lo marca la Ley, y creo que es importante que se sepa y aparte también como lo decía su presidente, el Licenciado Leonardo Pedraza



ACTA No. IEM-CG-SORD-09/2015

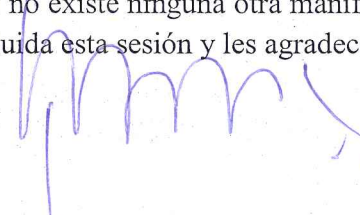
Miranda, estos trabajos que van a realizar única y exclusivamente relativos al proceso electoral, quiero ser enfático en esto, van a ser gratuitos. Entonces, sí lo comento para el efecto de que ustedes lo tomen en consideración, se van a hacer los oficios correspondientes para hacerlos del conocimiento de los partidos políticos en ese sentido. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante.-----

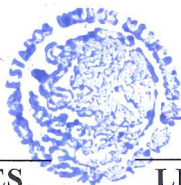
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Respecto a lo que menciona Presidente, a nombre del Partido del Trabajo, reconocemos el esfuerzo de este Instituto por haber logrado esa firma con los notarios. Finalmente la atribución de ellos está plasmada en la Ley, pero hasta ahí llegaba y nosotros en su momento, desde el día de la jornada, siempre les ocupábamos. Pero ahora es muy interesante, esto es algo inédito que yo reconozco a nombre del partido. Ese logro, esa conjunción de acuerdos y pues enhorabuena, ojalá en realidad sí nos sirva pues como una herramienta para lo que se nos pueda ofrecer, antes, durante y después, porque eso es lo interesante, que ahora viene en esa etapa, a partir de la firma hasta la conclusión. Gracias Presidente.-----

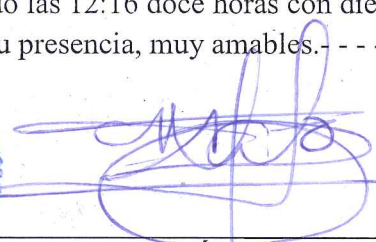
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Sí, gracias Presidente. Creo que en general como mexicanos y michoacanos nos falta ser más propositivos y reconocer las cosas buenas, este no es un tema menor, y yo creo que no debe quedar en una nota periodística. La verdad es que los que llevamos un rato en esto, sabemos que los días de la jornada electoral, aunque es por Ley como lo decía la compañera del PT, los notarios no te salen a certificar, si no eres de su partido no lo hacen, siempre había trabas y problemas para poder lograr una certificación de esto. Y que se logre con la voluntad de los mismos y la voluntad de las autoridades electorales hacer un convenio para que desde la campaña esté funcionando de esa manera, yo creo que es digno de reconocer. Sabemos que el IEM y a través de su Presidente fue el impulsor y el gestor del mismo y hay que dar un reconocimiento público al mismo, ¿No?, así como nos quejamos luego de algunas cosas, hoy Acción Nacional reconoce públicamente a su Presidente y al Consejo General del IEM, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Si no existe ninguna otra manifestación, siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos, se da por concluida esta sesión y les agradecemos mucho su presencia, muy amables.-----


DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN




LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN